ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSECUTIVO
	16- Oct-2012	02	GJ-F-022	

CONCEJO MUNICIPAL - PASTO
RADICACION N° 674
Día: 26 JUL 2019
Hora: 4:12 PM
Recibió:

San Juan de Pasto, 27 de junio de 2019.

Doctor
FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES Presidente
Y DEMAS MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial Saludo.

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - VIGENCIA 2019, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**

La sustentación del presente proyecto estará a cargo del Doctor JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ, Secretario de Educación, para que asista como interlocutor a los debates del proyecto con plenas facultades.

Atentamente,

Pedro V. Obando

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, 27 de junio de 2019.

Doctor
FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente y demás integrantes
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial Saludo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACION NORMATIVA:

El Municipio de Pasto, fue certificado en el año de 1997, mediante Ordenanza 050 de ese mismo año expedida por la Asamblea Departamental de Nariño, según el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, por lo tanto es competencia del Municipio certificado velar por la calidad y la cobertura de la educación en su respectivo territorio.

La Constitución Política en su Artículo 44 establece que "*son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la educación y la cultura, entre otros.* ". La Constitución Política de 1991 en el Artículo 67 establece que "*la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y tiene como fin garantizar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura*; así mismo, el artículo 44 constitucional consagra que la educación es "*un derecho fundamental de los niños, niñas y jóvenes, imponiéndole al estado la obligación de asistir y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.*"

El Artículo 6° de la Ley 7ª de 1979, dispuso que todo niño "*...tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar social. Corresponde al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales...*".

La Ley 115 de 1994 señala que corresponde al estado, velar por la calidad de la educación, al mismo tiempo que se debe proporcionar las herramientas y los medios para que los niños, niñas y jóvenes puedan asistir a una Institución o centro educativo.

Que mediante acuerdo del Concejo Municipal No. 004 del 1 de febrero de 2017, en el artículo primero se señala la autorización previa del Concejo para contratar, cuando la administración requiera para el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales de conformidad con la constitución y la ley, cuya cuantía sea superior a mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1500 SMLMV). Con el fin de atender dichos postulados de orden constitucional y legal, al Municipio de Pasto - Secretaría de Educación Municipal le corresponde promover las condiciones y adoptar las medidas necesarias para garantizar el ingreso y permanencia de los (as) y niños (as) y jóvenes dentro del sistema educativo, dando prioridad a niños y jóvenes de estratos socioeconómicos 1 y 2., contemplando dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Pasto Educado, Constructor de Paz", en el Pacto: DERECHOS SOCIALES, Ruta Especializada: EDUCACION, cuyo objetivo de desarrollo sostenible es: Educación de Calidad.

En el diagnóstico realizado se identificó que existe una insuficiente e inadecuada infraestructura educativa en el sector oficial, por ello se estableció el Programa denominado: Escuela y educación pertinente para la paz, la convivencia, la equidad y el desarrollo y uno de los Subprogramas se denomina: Ambientes de aprendizajes, dignos, seguros y adecuados e inclusivos para los y las estudiantes, dentro del cual se pretende cumplir la meta de construcción de infraestructura nueva para los proyectos priorizados.

La IEM Cristo Rey San Fernando presenta problemas de hacinamiento en las tres jornadas, por lo que la Secretaria de educación Municipal (SEM) adquirió el predio para realizar construcción nueva en el nuevo lote, para ello se realizaron de manera previa estudios y diseños tendientes a reubicar la población de la MEDIA, se cuenta con la aprobación presupuestal para ejecutar esta obra tan necesitada por la comunidad educativa del Corregimiento de San Fernando; cabe añadir que este proyecto no fue viabilizado dentro del Convenio 1038 suscrito con el MEN - FFIE por una inviabilidad técnica que ya fue superada y es una expectativa de la Administración Municipal poder ejecutar la obra con recursos propios.

Por otro lado la IEM Agustín Agualongo presta el servicio educativo en inmuebles que se califican con alto riesgo de colapso, por lo que la oficina de Gestión del Riesgo emite concepto técnico en el que obliga a evacuar estas construcciones e iniciar proceso de demolición, ante tal situación la Secretaria de Educación Municipal (SEM) acata las recomendaciones y coadyuva al proceso de demolición, a la fecha el inmueble se encuentra demolido y es necesario recuperar espacios pedagógicos prioritarios consistentes en aulas de clase, laboratorios, restaurante, unidades sanitarias y áreas recreativas, por tal situación se realizaron los estudios técnicos tendientes a obtener licencia de construcción para llevar a cabo la construcción de la nueva infraestructura, por lo anterior es necesario construir ambientes pedagógicos que pretendan mantener la calidad y la permanencia de los y las estudiantes.

Igualmente en la IEM INEM, Sede Joaquín María Pérez se realizó el estudio de patología y vulnerabilidad para determinar las condiciones en las que se encuentra la Institución, por lo que el resultado de dicha consultoría arrojó que la sede en cuanto a su infraestructura se encontraba en malas condiciones y en general se evidencia un alto grado de riesgo de desplome si continuaba siendo ocupada por la comunidad educativa, por ende ameritaba la desocupación completa y traslado de la población estudiantil a otras sedes de la IEM INEM, con las consiguientes problemáticas derivadas, en vista de tales circunstancias se toma la decisión de construir un nuevo colegio en el actual predio, bajo las siguientes consideraciones: 1. Demoler la parte interna de la casona, 2. Adquirir un predio colindante para ampliar la construcción del nuevo colegio y 3. Realizar la restauración del cuerpo principal de la casona sobre la calle 14 con carrera 26 por cuanto está cobijado bajo grado 2 de patrimonio histórico.

Para el cumplimiento de dicha meta se ha elaborado y viabilizado el proyecto denominado: ***"Mejoramiento de espacios físicos y dotación en los establecimientos educativos oficiales vigencia 2019 en el Municipio de Pasto"***, radicado No. 2019520010008 de 31 de enero de 2019, ajustado el 06/05/2019 en la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, cuyos costos de inversión, fuente de recursos y contratos son:

ITEM	VALOR DEL CONTRATO	FUENTE DE RECURSOS
Construcción de Infraestructura educativa nueva en la IEM CRISTO REY	$4.293.591.293,28	Desahorro FONPET

Construcción de Infraestructura educativa nueva en la IEM INEM, Sede Joaquín María Pérez	$ 2.088.371.173,36	Desahorro FONPET
Construcción de Infraestructura educativa nueva en la IEM AGUSTIN AGUALONGO	$2.501.703.023,89	Desahorro FONPET

Los valores de los contratos a celebrar superan los montos autorizados en el Acuerdo No. 004 de 1° de febrero de 2017, por ende se requiere la autorización expresa del Honorable Concejo Municipal de Pasto, para contratar las Obras de Infraestructura Educativa por encima de los 1.500 SMMLV.

Anexos: La viabilidad del proyecto y las disponibilidades presupuestales.

Atentamente,

Pedro Obando

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
OFICINA DE PLANEACION DE GESTION INSTITUCIONAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

1. NOMBRE DEL PROYECTO: **Mejoramiento de espacios físicos y dotación en los establecimientos educativos oficiales vigencia 2019 en el Municipio de Pasto.**
2. NUMERO DE RADICACION: **2019520010008**
3. COSTO TOTAL: **16.862.556.919,86**

4. RESPECTO A LA IDENTIFICACION, PREPARACION Y EVALUACION DEL PROYECTO

4.1. EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.2. LA ALTERNATIVA SELECCIONADA SOLUCIONA EL PROBLEMA DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.3. LOS COSTOS ESTIMADOS SON RAZONABLES	SI ☑	NO ☐
4.4. ES FUNCION DE LA ENTIDAD RESPONSABLE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA	SI ☑	NO ☐
4.5. LA FICHA ESTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADA	SI ☑	NO ☐
4.6. EL PROYECTO ES CONSISTENTE CON LOS PLANES, POLITCAS Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO SECTORIAL	SI ☑	NO ☐
4.7. FICHA DE PROYECTO COHERENTE CON MGA-WEB	SI ☑	NO ☐
4.8. EL PROYECTO ES VIABLE	SI ☑	NO ☐

5. CONCEPTO Y OBSERVACIONES

PRODUCTOS: N° de sedes de establecimientos educativos mejorados y/o adecuados en su infraestructura física (aulas, baterías sanitarias, cocinas y restaurantes): 85. N° de establecimientos educativos con infraestructura mejorada, ampliada o dotada: 9. Predios legalizados y7o adquiridos: 1. COMPONENTES: Reparar la infraestructura escolar existe en los establecimientos educativos: $ 16.628.103.066.10. Dotar de equipamiento escolar a los establecimientos educativos: $234.453.853.76. SEGUNDO AJUSTE: FUENTES DE FINANCIACIÓN: Municipio: $16.838.664.603.61. Establecimientos educativos: $23.892.316.25. Se adicionan al presupuesto $ 8.231.714.367.09. Construcción, adecuación y dotación establecimientos educativos. Se ajusta y se contempla nuevas actividades internas y productos. 19/07/2019

6. INFORMACION PLAN DE ACCION Y PRESUPUESTO

6.1. PACTO: **PACTO 1 por los derechos sociales**
6.2. PROGRAMA: **Escuela y educación pertinente para la paz, la convivencia, la equidad y el desarrollo**

7. PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

7.1. NOMBRE: **JOSE-FELIX SOLARTE MARTINEZ**
7.2. CARGO: **Secretario de Educacion**
7.3. DEPENDENCIA: **Secretaria de Educacion**

8. **OBSERVACION** EL CONCEPTO DE VIABILIDAD NO CONSTITUYE AUTORIZACION PARA LA EJECUCION Y/O CONTRATACION TOTAL O PARCIAL DEL PROYECTO. SU CONTRATACION Y/O EJECUCION DEBE ESTAR PRECEDIDA DE ESTUDIOS, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO, TECNICO, ECONOMICO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL NECESARIOS.

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO: **German Chamorro Moreno**
CARGO: **Prof. Univ. Planeacion de Gestion Institucional**
DEPENDENCIA: **Oficina de Planeacion de Gestion Institucional**
FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: **2019-01-31**

Firma

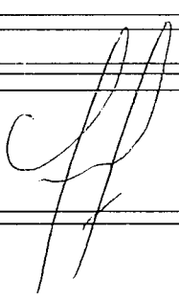

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2019001395

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 25/07/2019
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2317010101630211	Construcción, Ampliación y Adecuación Infraestructura Educativa / NIVEL CENTRAL	2,088,371,173.36	0.00
	Total Disponibilidad:	2,088,371,173.36	

Total Disponibilidad: DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON 36 CTVS.

CONCEPTO: CONSTRUCCION NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEDE JOAQUIN MARIA PEREZ S/G PROY. MEJORAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS Y DOTACION EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Jefe de Presupuesto

Elaboro: MCHAMORRO

ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSECUTIVO
	16- Oct-2012	02	GJ-F-022	

ACUERDO No. DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - VIGENCIA 2019, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política y la Ley, en especial el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Municipal de Pasto, para celebrar contrato de Obra de Infraestructura educativa, vigencia 2019, por valor de: $4.293.591.293,28 para la ampliación de las instalaciones de la IEM Cristo Rey, por encima de los montos reglamentados en el Acuerdo 004 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Ejecutivo Municipal de Pasto, para celebrar contrato de Obra de Infraestructura educativa, vigencia 2019, por valor de: $ 2.501.703.023,89 para la ampliación de las instalaciones de la IEM Agustín Agualongo, por encima de los montos reglamentados en el Acuerdo 004 de 2017.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Ejecutivo Municipal de Pasto, para celebrar contrato de Obra de Infraestructura educativa, vigencia 2019, por valor de: $ 2.088.371.173,36para la Construcción de Infraestructura educativa nueva en la IEM INEM, Sede Joaquín María Pérez, por encima de los montos reglamentados en el Acuerdo 004 de 2017.

ARTICULO CUARTO:: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

PRESENTADO POR:

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2019001301

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 28/06/2019
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2317010101630211	Construcción, Ampliación y Adecuación Infraestructura Educativa / NIVEL CENTRAL	4,090,547,689.00	2,088,371,173.36
	Total Disponibilidad:	4,090,547,689.00	

Total Disponibilidad: CUATRO MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS

CONCEPTO: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA NUEVA IEM CRISTO REY SEDE PRINCIPAL

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras Indique la referencia de autorización

Jefe de Presupuesto

Elaboro: JNAEVA

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2019001303

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 28/06/2019
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2317010101630212	Preinversión, Estudio, Diseño, Asesoría e Interventoría, supervisión, monitoreo y control / NIVEL C	203,043,604.28	180,780,000.00
	Total Disponibilidad:	203,043,604.28	

Total Disponibilidad: DOSCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON 28 CTVS.

CONCEPTO: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEDE PRINCIPAL DE IEM CRISTO REY

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

ALCALDÍA DE PASTO

Formato CPptoC02

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2019001298

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 28/06/2019
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2317010101630211	Construcción, Ampliación y Adecuación Infraestructura Educativa / NIVEL CENTRAL	2,383,397,679.00	6,209,930,162.36
	Total Disponibilidad:	2,383,397,679.00	

Total Disponibilidad: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS

CONCEPTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NUEVA DE LA IEM AGUSTIN AGUALONGO SEDE PRINCIPAL

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Jefe de Presupuesto

Elaboró

ALCALDÍA DE PASTO

Formato CPptoC02

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2019001302

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 28/06/2019
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2317010101630212	Preinversión, Estudio, Diseño, Asesoria e interventoría, supervisión, monitoreo y control / NIVEL C	118,305,344.89	383,823,604.28
	Total Disponibilidad:	118,305,344.89	

Total Disponibilidad: CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CiNCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 89 CTVS.

CONCEPTO: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEDE PRINCIPAL DE IEM AGUSTIN AGUALONGO

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización